



# Plan estratégico de la Auditoría General 2022-2025

---

NIVEL SUPERIOR

AUDITORÍA GENERAL

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....	3
1. GENERALIDADES .....	4
1.1. Objetivo General.....	4
1.2. Objetivos Específicos .....	4
1.3. Alcance.....	4
1.4. Mejoramiento continuo .....	4
2. FUNDAMENTALES.....	4
2.1. Antecedentes.....	4
2.2. Fundamento legal.....	5
2.3. Misión de la Auditoría .....	5
2.4. Visión de la Auditoría.....	5
2.5. Principios éticos de la Auditoría .....	5
2.6. Valores de conducta de la Auditoría .....	6
2.7. Estructura de la Auditoría.....	7
3. SITUACIÓN ACTUAL .....	8
3.1. Análisis FODA aplicado a la Auditoría.....	11
3.2. Factores que intervienen en los servicios de Auditoría .....	12
4. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL .....	12
4.1. Marco filosófico institucional .....	13
4.1.1. Misión institucional .....	13
4.1.2. Visión institucional .....	13
4.1.3. Valores institucionales.....	13
4.2. Ámbitos de actuación .....	14
4.3. Vinculación con la planificación estratégica.....	15
5. PLAN DE ACCIÓN.....	16
5.1. Matriz del plan de acción .....	16
5.2. Valoración de riesgos.....	23
5.2.1. Identificación de riesgos de la actividad de Auditoría .....	23
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	24
7. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.....	24

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), de acuerdo a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, debe realizar una planificación estratégica, mediante la cual se debe *plasmear la visión y orientación de la auditoría interna, congruente con la visión, misión y objetivos institucionales*<sup>1</sup>. Esto es un insumo para la formulación del Plan Anual de Trabajo<sup>2</sup>.

El Plan Estratégico de la Auditoría (PEA), busca ser un instrumento orientador que asegure la calidad de las labores de sus funcionarios, en procura de coadyuvar a la administración, generando valor agregado mediante la gestión del riesgo de sus procesos.

El Decreto Ejecutivo No. 41299-MOPT, denominado *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas*, del 05 de julio del 2018, establece como lineamientos generales que caracterizan a la dependencia:

*“Verificar, en lo pertinente, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la institución y su funcionamiento, de las políticas, planes, programas, objetivos y metas que se hayan formulado”. (Artículo No.7, inciso 10)*

Por tanto, la planeación estratégica de la Auditoría, constituye una disposición reglamentaria que debe atenderse y someterse a revisión constante, en procura de una vinculación efectiva con los objetivos institucionales, tomando en consideración los ejes fundamentales de la organización:

*“Mediante la implementación de un Plan estratégico, la Auditoría General deberá establecer y mantener actualizada la visión, misión y principales políticas, que regirán el accionar de la función de auditoría interna (artículo No.12)”.*

El Plan Estratégico de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, toma en consideración el *Plan Estratégico Institucional 2020-2025* del Ministerio de Obras Públicas y Transportes<sup>3</sup>, para la elaboración del instrumento que servirá de complemento para orientar su labor fiscalizadora.

<sup>1</sup> Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (R-DC-119-2009, del 16 de diciembre de 2009. La Gaceta No.28, del 10 de febrero de 2010. Norma 2.2.1. Planificación estratégica.

<sup>2</sup> Ídem. Norma 2.2.2. Plan de trabajo anual.

<sup>3</sup> Informe Técnico MOPT-01-07-04-001-2020, Unidad de Planificación Institucional.

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1. Objetivo General**

Elaborar el Plan Estratégico de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde se establezcan los objetivos que deben ser alcanzados por la Dependencia, en concordancia con la misión, visión y valores institucionales.

### **1.2. Objetivos Específicos**

- 1.2.1. Identificar las oportunidades de mejora de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 1.2.2. Plantear las estrategias y actividades a desarrollar para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

### **1.3. Alcance**

El Plan Estratégico de la Auditoría comprende el periodo 2022-2025.

### **1.4. Mejoramiento continuo**

El Plan Estratégico de la Auditoría estará sujeto a una revisión periódica (al menos una vez al año), en respuesta a los cambios legales que puedan presentarse y ocasionar modificaciones operativas o de gestión en la Dependencia.

## **2. FUNDAMENTALES**

### **2.1. Antecedentes**

La Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, desarrolla su proceso de planificación, tomando en consideración la normativa vigente, valoración del riesgo y criterios de razonabilidad para la definición de su universo auditable actualizado.

La Planificación Estratégica de la Auditoría toma en consideración la situación actual de la institución, así como aspectos de misión, visión y valores institucionales, para el establecimiento de sus objetivos.

## 2.2. Fundamento legal

El Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes<sup>4</sup>, de conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, señala que *la auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora que proporciona seguridad a la institución, que se crea con el objeto de validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración, del riesgo, del control y de los procesos de dirección internos, mediante la evaluación oportuna, independiente y posterior de las operaciones contables, financieras, administrativas, operativas, de sistemas de información y cualquier otra, como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la Administración*<sup>5</sup>.

## 2.3. Misión de la Auditoría

*“Somos la dependencia que proporciona seguridad al MOPT, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, el control y los procesos de dirección que ejecuta el Jerarca, así como la Administración Activa”*

## 2.4. Visión de la Auditoría

*“Seremos el órgano de fiscalización y asesoría del Ministerio de Obras Públicas y transportes, que actúe de forma oportuna como agente de cambio y transformación para lograr la eficiencia, eficacia y economicidad de las operaciones y uso adecuado de los fondos públicos, siendo una Auditoría proactiva que promueve la transparencia en las gestiones de la Administración Activa.”*

## 2.5. Principios éticos de la Auditoría

El Manual de Ética de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, considera los siguientes principios éticos:

2.5.1. Competencia y pericia profesional. Aplicación de conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias que lo faculten para el ejercicio de sus funciones en la atención de los servicios de auditoría, conforme la normativa técnica y legal vigente, manteniendo el debido cuidado profesional.

<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo No.41299-MOPT. Publicado en La Gaceta, el 05 de julio de 2018.

<sup>5</sup> Artículo No. 4. Concepto funcional de la auditoría interna.

- 2.5.2. Confidencialidad. Guardar discrecionalidad en la identidad de los ciudadanos que presenten denuncia y la información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General de la República, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, durante la formulación del informe respectivo. Así mismo el personal de Auditoría guardará la discreción necesaria sobre lo relacionado con su trabajo, que por su naturaleza o en virtud de disposiciones legales e instrucciones especiales, así lo exija.
- 2.5.3. Debido cuidado profesional. Ejecutar funciones con el debido cuidado, pericia y juicio profesional, con apego a la normativa legal y técnica que rigen el ejercicio de su profesión y a los procedimientos e instrucciones pertinentes de su organización de auditoría. En caso de limitaciones relacionadas con la pericia, se deben gestionar el asesoramiento y la asistencia pertinentes.
- 2.5.4. Educación profesional continua. Mantener y perfeccionar capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua.
- 2.5.5. Independencia, objetividad e imparcialidad. Libre de injerencias de los sujetos de su competencia institucional, de intereses personales o externos, prejuicios, relaciones personales o financieras. Las conclusiones de los dictámenes e informes, deben basarse exclusivamente en las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con las normas de auditoría. El personal debe abstenerse de participar en todo trámite que apareje un eventual conflicto de intereses.
- 2.5.6. Integridad. Proceder con honestidad, sin fingimientos ni contradicciones, lo que genera confianza en su criterio como profesional.
- 2.5.7. Neutralidad política. Imparcialidad en ámbitos públicos y privados, de acuerdo con el régimen de prohibiciones legales existentes, que le permite conservar la independencia con respecto a las influencias políticas partidistas o electorales para cumplir con las responsabilidades de fiscalización.

## **2.6. Valores de conducta de la Auditoría**

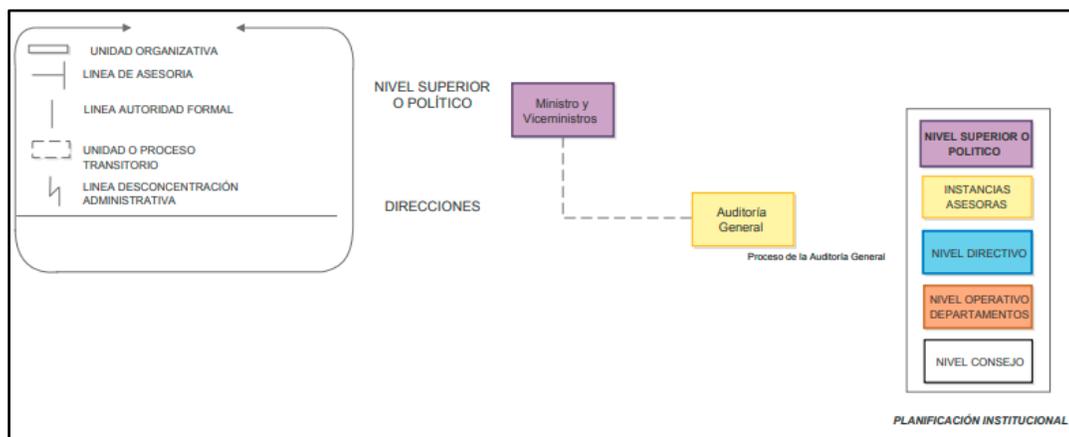
El Manual de Ética de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, considera los siguientes valores de conducta:

- 2.6.1. Rectitud y respeto, acorde al puesto que desempeñan, al servicio que brindan y a la Dependencia que representan.
- 2.6.2. Lealtad, compromiso y responsabilidad, generando confianza y satisfacción en los usuarios que atienden (internos y externos).
- 2.6.3. Objetividad y cortesía, para que no haya predisposición, imparcialidad, ni vicio por influencia de terceros, en el criterio que debe emitir.
- 2.6.4. Honestidad y honradez, en contraposición a sacar beneficio personal o para otros y para informar cualquier interés privado relacionado con sus deberes públicos.
- 2.6.5. Diligencia, prudencia y competencia en las labores, aplicando los conocimientos, deberes y obligaciones.
- 2.6.6. Imparcialidad, evitando abusar de las potestades que otorga el puesto que desempeña, hacia subalternos, compañeros de trabajo ni público en general (interno y externo).

## 2.7. Estructura de la Auditoría

El Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, señala que *el Proceso de la Auditoría General, está compuesto por las fases de Planificación, Examen o Investigación, Comunicación y Seguimiento, y, su estructura organizacional es*<sup>6</sup>:

### AUDITORIA GENERAL 2019



Fuente. *Sistema de Organización Institucional (SIOR)*

<sup>6</sup> Artículo No.8. Estructura de la Auditoría General.

### 3. SITUACIÓN ACTUAL

Este análisis se realiza con el propósito de determinar la situación actual de la institución y su confrontación respecto a los objetivos para los que fue creada, de manera que, se determinen las acciones estratégicas a desarrollar para alcanzar el valor público<sup>7</sup>.

Como el punto de partida del contexto estratégico es el conocimiento de las competencias y funciones institucionales, se procede a enumerar conforme el marco legal que consigna la Unidad de Planificación Institucional, según análisis realizado en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025.

**Tabla No.1  
Competencias y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes**

No.	Competencia	Funciones	Referencia legal
1	Desarrollo del sector Infraestructura y Transporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dictar políticas, lineamientos, planes, estrategias, programas y proyectos que contribuyen en la toma de decisiones estratégicas e integrales para el desarrollo en forma complementaria e independiente de la red vial nacional y cantonal.</li> <li>✓ Gestionar el financiamiento de proyectos para el MOPT del Sector Infraestructura y Transporte.</li> <li>✓ Clasificación de la Red Vial Cantonal.</li> </ul>	Segundo párrafo del art. 10 del Decreto Ejecutivo No. 41187 y sus reformas. Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 40137. Capítulo III del Decreto Ejecutivo No. 40137.
2	Atención de la red vial nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planificar, construir, mantener y mejorar las carreteras y caminos de la red vial nacional (con recursos del presupuesto nacional o con recursos de empréstitos de organismos internacionales).</li> </ul>	Inciso a) del artículo 2 de la Ley No. 3155 y sus reformas. Ley No. 9329 y sus reformas.
3	Ejercer la fiscalización en normativa técnica en materia de infraestructura vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesorar y coordinar, con los gobiernos locales, sobre las regulaciones técnicas y logísticas indispensables que atañen a la adecuada funcionalidad de la red vial cantonal, considerada por separado y en integración con la red vial nacional.</li> <li>✓ Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas que oficialice el MOPT.</li> </ul>	Inciso a) del art. 2 de la Ley No. 3155 y sus reformas. Inciso b) del art. 10 del Decreto Ejecutivo No. 40137. Capítulo IV del Decreto Ejecutivo No. 40137. Ley No. 9329 y sus reformas.
4	Atención de las obras fluviales (obras de defensa civil).	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planificar, construir, mejorar y conservar obras de defensa civil, para controlar inundaciones y otras calamidades públicas.</li> </ul>	Inciso h) del art. 2 de la Ley No. 3155 y sus reformas. Ley No. 4786.
5	Accesos en ruta nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Autorización de todo tipo de accesos en rutas nacionales.</li> </ul>	Reglamentos en Proceso.
6	Insumos y materiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aporte de materiales e insumos a los municipios para la construcción o el mantenimiento de la red vial cantonal por parte de éstas.</li> </ul>	Art. 5 de la Ley No. 9329 y sus reformas.

<sup>7</sup> MIDEPLAN, 2018, página 17.

No.	Competencia	Funciones	Referencia legal
7	Emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Atención de las emergencias que se presenten en la red vial nacional y en materia fluvial.</li> </ul>	Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 27917 y sus reformas.
8	Regular, controlar y conservar los derechos de vía de las carreteras de dicha red existentes o en proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vigilar, conservar, controlar, administrar, fiscalizar y autorizar todo lo referente a los usos del área del derecho de vía de la red vial nacional.</li> <li>✓ Embellecer las rutas nacionales.</li> <li>✓ Demoler las construcciones sin permiso del MOPT, ubicadas en los derechos de vía.</li> <li>✓ Otorgar, modificar, cancelar, ceder o renovar los permisos de instalación, de diseño estructural de vallas publicitarias, rótulos de funcionamiento y escampaderos dentro del derecho de vía.</li> <li>✓ Autorizar las licencias para ejercer la actividad de publicidad exterior en el derecho de vía.</li> <li>✓ Devolución de bienes decomisados en el derecho de vía de la red vial nacional.</li> </ul>	Inciso a) del art. 2 de la Ley No. 3155 y sus reformas. Art. 19 de la Ley No. 5060 y sus reformas. Dictamen C-073-2006 de la Procuraduría General de la República. Decreto Ejecutivo No. 29253 y sus reformas.
9	Edificaciones nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Construir, mejorar y mantener obras públicas no sujetas a disposiciones legales especiales.</li> <li>✓ Construir edificaciones para la enseñanza media o vocacional (CEN-CINAI), así como obras complementarias o bienes inmuebles que las complementen (pupitres).</li> <li>✓ Mobiliario y acondicionamiento, mesas.</li> <li>✓ Vigilancia de la normativa técnica en edificios públicos.</li> <li>✓ Visado de planos.</li> <li>✓ Aporte de materiales e insumos y suministros de servicios, para las obras que desarrollen las comunidades.</li> <li>✓ Inspección del uso de los materiales aportados.</li> <li>✓ Fiscalización de obras relacionadas con la construcción, mejora, adición, mantenimiento y reparación de edificios públicos.</li> <li>✓ Avalúos de edificios públicos.</li> <li>✓ Elaborar estudios de preinversión, prefactibilidad y factibilidad de proyectos de edificios públicos.</li> <li>✓ Gestión de proyectos de edificios públicos</li> </ul>	Art. 2, inciso g); art. 5 y 9 de la Ley No. 4786 y sus reformas. Ley No. 833, art. 75. Ley No. 5, art. 8. Decreto 18636-MOPT.
10	Educación vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Responsable de todo el sistema nacional de acreditación de conductores, incluyendo el proceso de formación y expedición de licencias de conducir.</li> </ul>	Art. 20 de la Ley No. 6324 y sus reformas.
11	Control y vigilancia del tránsito en vías públicas del país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Regular, controlar y vigilar las operaciones de tránsito en todo el país haciendo cumplir las disposiciones técnicas y legales.</li> <li>✓ Vigilar y mantener el orden en las vías públicas del país.</li> </ul>	Inciso a) del art. 2 de la Ley No. 3155 y sus reformas. Ley No. 9078, Ley de tránsito para vías públicas terrestres y seguridad vial, y sus

No.	Competencia	Funciones	Referencia legal
			reformas. Art. 16 y 19 de la Ley No. 6324 y sus reformas. Art. 32 de la Ley No. 7410 y sus reformas.
12	Ordenamiento y señalamiento vial (regulación del tránsito).	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio de los problemas de tránsito y de sus consecuencias, así como el diseño y la ejecución de medidas y normas técnicas para controlarlas.</li> <li>✓ Formular políticas de administración del tránsito.</li> <li>✓ Revisar los programas, planos y diseños para la construcción o mejoramiento de la infraestructura del transporte vial.</li> <li>✓ Asesorar a las municipalidades en temas de ingeniería, planificación y regulación del tránsito.</li> </ul>	Art. 12, 14 y 15 de la Ley No. 6324 y sus reformas. Ley No. 9078, Ley de tránsito para vías públicas terrestres y seguridad vial, y sus reformas. Decreto Ejecutivo No. 38799-MOPT Reglamento de dispositivos de seguridad y control temporal de tránsito para la ejecución de trabajos en las vías.
13	Cumplimiento de tratados internacionales de la OMI.	✓ Promover, aprobar, implantar y controlar los convenios internacionales emitidos por la OMI, así como las resoluciones pertinentes emitidas por los comités que conforman dicho organismo.	Tratados internacionales.
14	Registro marítimo administrativo.	✓ Inscribir, verificar y controlar las diferentes secciones que componen el registro marítimo administrativo costarricense	Decreto Ejecutivo No. 12568.
15	Normativa técnica en materia marítimo-portuaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover la normas técnicas y procedimientos para el diseño, construcción, mejoramiento y mantenimiento de los puertos, referentes a la seguridad y explotación del transporte acuático.</li> <li>✓ Proponer, regular, implantar y controlar las normas técnicas en materia de transporte marítimo.</li> </ul>	Decreto Ejecutivo No. 40803MOPT
16	Transporte marítimo nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Regular, implantar, controlar y asesorar en materia de transporte marítimo nacional e internacional.</li> <li>✓ Facilitar el transporte marítimo internacional y las rutas de navegación en conjunto con otras instituciones relacionadas con la materia.</li> </ul>	Ley de Creación del MOPT No. 4786, Art 2 inciso c. Cumplimiento a la normativa internacional de la OMI.
17	Seguridad de la navegación y protección marítima	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Velar por la seguridad de la navegación de los buques, de la carga a bordo de los buques y principalmente de la vida humana en el mar.</li> <li>✓ Regular, implantar y velar por la protección marítima tanto de las instalaciones portuarias como de los buques.</li> </ul>	Ley No. 8708 Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el Mar (SOLAS). Anexo Código para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP). Anexo Código IMDG Marítimo. Internacional de Mercancías Peligrosas.

No.	Competencia	Funciones	Referencia legal
			Cumplimiento a la normativa internacional de la OMI.
18	Prevención de contaminación marítima.	✓ Regular, implantar, prevenir y controlar la contaminación marítima como resultado del transporte marítimo.	Código verde de la COCATRAM (estandarizar competencias y funciones de las administraciones marítimas regionales).
19	Visado de planos para proyectos en zona marítima terrestre.	✓ Emitir el visado de los planos de construcción sobre las propuestas de proyectos marítimo-portuarios en la zona marítima terrestre.	Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre No. 6043 Art 22.
20	Obras marítimo-portuarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar que los proyectos de construcción de obras marítimo-portuarias, cumplan con la normativa aplicable.</li> <li>✓ Dirigir los mecanismos necesarios para que la infraestructura marítimo-portuaria sea conservada y las ampliaciones y nuevos proyectos de infraestructura sean ejecutados adecuadamente, conforme las nuevas técnicas y tecnologías de punta.</li> <li>✓ Planificar, ejecutar y evaluar los proyectos en materia marítima-portuaria.</li> <li>✓ Aprobar los estudios para terminales de cabotaje, obras de protección costera y salvamento, dragados, entre otros.</li> <li>✓ Aprobar anteproyectos y proyectos de construcción de marinas y atracaderos turísticos para la CIMAT.</li> <li>✓ Verificar el control del avance de construcción y mantenimiento de las marinas y atracaderos turísticos (inspección de obras marítimo-portuarias).</li> </ul>	Decreto Ejecutivo No. 40803MOPT.

Fuente. Plan Estratégico Institucional 2020-2025, pág. 11.

### 3.1. Análisis FODA aplicado a la Auditoría

Luego de conocer la situación actual del Ministerio, según información desarrollada en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 del MOPT, se aplica la herramienta de diagnóstico FODA a la Auditoría General, para determinar oportunidades de mejora, que permitan la atención de los servicios que debe presentar.

**Tabla No.2**  
**FODA de la Auditoría General**

INTERNAS	No.	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	1	Personal profesional para ejercer funciones de Auditoría.	Rotación del personal.
	2	Disposición para trabajar en equipo.	Personal insuficiente.
	3	Normativa que apoya la actividad de Auditoría.	Alta carga de trabajo.
	4	Documentación de manuales, metodologías, formularios del trabajo de la Auditoría.	
	5	Personal comprometido con el trabajo de la Auditoría.	
	6	Disponibilidad de herramientas tecnológicas para la realización de labores de Auditoría.	
	7	Instalaciones físicas adecuadas.	
EXTERNAS	No.	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	1	Capacitación.	Recortes presupuestarios que afectan capacitaciones.
	2	Comunicación de la Auditoría con la Administración (Jerarca y Titulares).	Congelamiento de plazas.
	3	Posicionamiento de la Auditoría.	Poca claridad en la determinación del riesgo.
4	Aceptación e implementación de recomendaciones.	Complejidad de la estructura organizacional, lo que aumenta el volumen de trabajo.	

Fuente. *Elaboración propia.*

### 3.2. Factores que intervienen en los servicios de Auditoría

Los servicios de fiscalización que desarrolla la Auditoría General presentan algunos factores que pueden influir negativamente en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico, tales como:

- ✓ Actualización de los procedimientos institucionales.
- ✓ Confiabilidad y disponibilidad de la información.
- ✓ Vinculación estratégica.
- ✓ Implementación de mejoras o cambios en los procesos evaluados.
- ✓ Identificación y tratamiento del riesgo.
- ✓ Mantener un adecuado ambiente de control institucional.

### 4. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Obras Públicas y Transporte como ente técnico nacional en materia de transporte público, posee una serie de características que forman parte de su identidad y lo diferencian de las demás instituciones del Estado.

#### 4.1. Marco filosófico institucional

##### 4.1.1. Misión institucional

*“Somos el Ministerio que gestiona, regula y controla las obras de infraestructura pública y servicios de transporte eficientes, seguros y resilientes para la contribución del desarrollo sostenible del país”.*

##### 4.1.2. Visión institucional

*“Ser el Ministerio reconocido por una gestión eficaz y eficiente en obras de infraestructura pública y servicios de transporte, que responda a las necesidades de la ciudadanía y contribuya a la competitividad del país”.*

##### 4.1.3. Valores institucionales

El *Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas y Transportes*<sup>8</sup>, define los valores de sus funcionarios, que buscan alcanzar la plenitud y excelencia:

**Tabla No.3**  
**Valores del MOPT**

<b>1. Plenitud de valores</b>	
Lealtad	El trabajador fiel, a conciencia y voluntad, dispuesto a ayudar desinteresada y solidariamente, no sólo por el pago, sino en agradecimiento a la institución, será veraz, transparente y recto en sus actuaciones, en cumplimiento de sus deberes.
Honestidad	El trabajador honrado, que cumplirá los deberes y obligaciones propias, demostrando decencia en el trato y modales hacia los demás, será claro y preciso en las comunicaciones, intachable en el uso de recursos institucionales.
Responsabilidad	El trabajador fiel y disciplinado, en el cumplimiento de sus deberes, que va más allá cuando lo requiera el interés de la institución, su lealtad y compañerismo.
Respeto	El trabajador que obedecerá las normas de convivencia social institucional, se involucrará proactivamente preocupado por el bienestar de las otras personas, demostrando empatía y tolerancia, aceptando y tomando en cuenta las opiniones, aunque sean contrarias a la suya.
Disciplina	El trabajador cumplirá fielmente sus deberes por convicción, trabajando con plena conciencia que al hacer lo que debe, engrandecen su persona, la institución y el país.
Laboriosidad	El trabajador se desempeñará con responsabilidad, iniciativa, puntualidad, disciplina, orden y tratará de mejorar cada día con esmero, dedicación, perseverancia y eficacia.
Confianza	El trabajador demostrará que son seres humanos de bien, creíbles y responsables.
Sinceridad	El trabajador dirá las cosas siempre con verdad, de manera amable, sin herir, dañar, ni ofender, con profundo respeto por las diversas formas de ser del personal institucional.

<sup>8</sup> Decreto Ejecutivo No.37228-MOPT, del 28 de junio del 2012.

**Tabla No.3  
Valores del MOPT**

Tolerancia	El trabajador denotará respeto a las ideas, creencias y prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, para lograr perfeccionar las cosas.
<b>2. Plenitud ciudadana</b>	
El bien común	Trabajar para una organización pública es colaborar en la construcción del país con la edificación del bien colectivo o general. El trabajador del MOPT debe hacer las cosas bien por la institución y el país, para lograr el bienestar de sus habitantes.
<b>3. Plenitud laboral</b>	
Servicio	El trabajador del MOPT realizará un servicio de calidad, a través del <i>buen trato y atención, capacidad de respuesta, confiabilidad de la información, trabajo en equipo, seguimiento y retroalimentación.</i>
Sentido de pertenencia	El trabajador debe sentir la institución como propia, cuidando los recursos que utilice, asumiendo la defensa de su institucionalidad e intereses como propios.
Trabajo sinérgico	El trabajador trabajará en equipo aprovechando las fortalezas y oportunidades, minimizando las debilidades y amenazas en el logro de la misión institucional.
Transparencia	El trabajador ejecutará sus labores con total claridad de modo que puedan ser evaluadas sin dificultad alguna, además suministrará sin ocultar ni retener información de interés público, a lo externo de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y técnicas vigentes.
Integridad	El trabajador será honesto, honrado y recto en todos los ámbitos de su vida, cumpliendo sus acciones dentro de la institución, con los deberes y obligaciones propias de su puesto de trabajo, con esmero y diligencia, delicadeza, atención y buenos modales a cada persona con la que se relacione como consecuencia de su trabajo.

Fuente. *Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Capítulo II. Principios y valores éticos.*

#### 4.2. Ámbitos de actuación

El Plan Estratégico de la Auditoría General del Ministerio, al igual que el Plan Estratégico Institucional, tomó en consideración los lineamientos del Ministerio de Planificación y Política Económica, expuestos en el *Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional (MMGI)*<sup>9</sup>, por medio de la definición de seis líneas maestras de intervención estratégica, que deben ser considerados y aplicados en los servicios que brinda la Auditoría General, a saber:

**Tabla No.4  
Objetivos definidos en el PEI 2020-2025 según ejes estratégicos**

No	Eje	Objetivo estratégico
1	Orientación hacia el usuario.	Construir relaciones con los usuarios que permitan determinar los factores clave en los servicios públicos, que conduzcan a la satisfacción de dichas necesidades, coadyuvando, a su vez, a mejorar la credibilidad en la gestión institucional.

<sup>9</sup> Ministerio de Planificación y Política Económica. Julio de 2017.

**Tabla No.4**  
**Objetivos definidos en el PEI 2020-2025 según ejes estratégicos**

No	Eje	Objetivo estratégico
2	Liderazgo	Orientar a la Institución al cumplimiento de la misión, visión y valores, anticipándose a los cambios del entorno y procurando motivar y potenciar al talento humano para la consecución de los objetivos y metas establecidas.
3	Desarrollo del Talento Humano	Gestionar, desarrollar, conducir y promover el potencial de los colaboradores del MOPT, con el fin de contribuir a su eficaz y eficiente gestión e incrementar su compromiso con la institución.
4	Planificación y estrategia	Implementar la misión, visión, objetivos estratégicos, planes de acción y estrategia con una clara orientación hacia los usuarios, y de conocimiento de todos los niveles de la institución, atendiendo dentro de la estrategia institucional definida; las acciones pertinentes del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública correspondiente, así como el Plan Estratégico Sectorial.
5	Gestión por procesos	Analizar los aspectos clave del diseño y desarrollo de la gestión por procesos en la institución, abarcando los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo en la elaboración de bienes y servicios institucionales para la creación de valor público, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios.
6	Resultados	Examinar el desempeño y la mejora en las áreas claves de la institución, de conformidad con los objetivos estratégicos definidos en el PEI.

Fuente: *Plan Estratégico Institucional 2020-2025, pág. 64*

### 4.3. Vinculación con la planificación estratégica

El apartado de vinculación estratégica tiene por finalidad asociar los objetivos identificados por la Auditoría como parte de su operativa, con los ejes estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional, de forma que se pueda medir su avance por medio del Plan de Acción y replantear algún cambio, en caso de detectarse desviaciones significativas en su ejecución.

En la siguiente tabla, se definen objetivos estratégicos para la Auditoría General, según las líneas maestras de intervención estratégicas determinadas en el PEI 2020-2025.

**Tabla No.5**  
**Objetivos estratégicos de la Auditoría, según ejes del PEI 2020-2025**

No.	Eje Estratégico Institucional	Objetivos estratégicos de la Auditoría
1	Orientación hacia el usuario	Coadyuvar a la Administración mediante la mejora continua en los distintos servicios desarrollados por la Auditoría, para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, y garantizar servicios de calidad a los usuarios que solicitan colaboración.
2	Liderazgo	Incentivar el compromiso en la Administración Activa, para la implementación proactiva de las recomendaciones generadas en

No.	Eje Estratégico Institucional	Objetivos estratégicos de la Auditoría
		los servicios de Auditoría para el fortalecimiento del Sistema de Control.
3	Desarrollo del Talento Humano	Brindar formación continua a los colaboradores de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en su área de especialización.
4	Planificación y estrategia	Programar anualmente y de forma estratégica, las intervenciones que realizará la Auditoría General conforme el Universo Auditable establecido, de forma que se abarque en su totalidad la programación durante el periodo estipulado ( <i>cuatro años</i> ).
5	Gestión por procesos	Mejorar las actividades de supervisión de la gestión del proceso de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para una adecuada fiscalización institucional, de conformidad con la estructura organizacional establecida por la UPI en el proyecto de reorganización administrativa del MOPT.
6	Resultados	Atender oportunamente los servicios que presta la Auditoría General a la institución, a entidades externas o por solicitud expresa del Ministro, que por el riesgo que implican deben ser tramitadas en forma expedita. Este objetivo será cuantificado y medido por medio de acuerdo a los servicios planificados y ejecutados por la Auditoría, de conformidad con lo indicado en la matriz del Plan de Acción.

## 5. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción es una hoja de ruta que ayuda a medir el logro de las metas y objetivos propuestos, para la atención de la estrategia de la Auditoría, priorizando los resultados detectados en el análisis situacional.

### 5.1. Matriz del plan de acción

La matriz es el instrumento que incorpora indicadores de gestión, con la finalidad de mejorar el proceso. El apartado de “Actividades” detalla las tareas a realizar para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**Tabla No.6  
Matriz del Plan de Acción**



## PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA GENERAL

Nivel Superior  
Auditoría General

Página: 17 de 24

Resultado esperado	Indicador de resultados		Producto	Meta	Indicador de Producto		Actividades	Programación actual					Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas técnicas
	Nombre	Fórmula			Nombre	Fórmula		Línea base	2022	2023	2024	2025				
<b>ORIENTACIÓN HACIA EL USUARIO</b>													<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>ALTO</b>		
Coadyuvar a la Administración en los distintos servicios desarrollados por la Auditoría, para el fortalecimiento Sistema de Control Interno, y garantizar servicios de calidad a los usuarios que solicitan colaboración.	Porcentaje de servicios elaborados anualmente por la Auditoría	Número de servicios desarrollados en atención al Plan Anual de Trabajo /Total de servicios programados* 100.	Plan de trabajo con programación desarrollada	Desarrollar para el 2025 el 100% de la Programación del Plan de Trabajo.	Porcentaje de avance.	(Avance ejecutado /Avance programado) * 100	> 2022. <u>Fase preparatoria</u> . Se espera un 25% en la atención de los servicios. > 2023. <u>Fase inicial</u> . Se espera un 50% en la atención de los servicios. > 2024. <u>Fase intermedia</u> . Se espera un 75% en la atención de los servicios. > 2025. <u>Fase final</u> . Se espera un 100% en la atención de los servicios.	0	25%	50%	75%	100%	Dirección	Repositorio de información de la auditoría	El cumplimiento de la meta se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos	



## PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA GENERAL

Nivel Superior  
Auditoría General

Página: 18 de 24

Resultado esperado	Indicador de resultados		Producto	Meta	Indicador de Producto		Actividades	Programación actual					Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas técnicas
	Nombre	Fórmula			Nombre	Fórmula		Línea base	2022	2023	2024	2025				
<b>LIDERAZGO</b>													<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>ALTO</b>		
Incentivar el compromiso en la Administración Activa, para la implementación proactiva de las recomendaciones generadas en los servicios de Auditoría para el fortalecimiento del Sistema de Control.	Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones emitidas en los servicios elaborados.	Número de recomendaciones atendidas en los servicios anuales de Auditoría / Total de recomendaciones emitidas anualmente a la Administración * 100.	Recomendaciones emitidas en los servicios anuales de auditoría, con seguimiento	Brindar al 2025 el seguimiento al 100% de las recomendaciones emitidas en los distintos servicios de Auditoría.	Porcentaje atención.	Número de recomendaciones con seguimiento / Total de recomendaciones emitidas * 100	> 2022. <u>Fase preparatoria</u> . 100% de seguimiento a la atención de recomendaciones.  > 2023. <u>Fase inicial</u> . 100% de seguimiento  > 2024. <u>Fase intermedia</u> . 100% de seguimiento  > 2025. <u>Fase final</u> . 100% de seguimiento	0	100%	100%	100%	100%	Dirección	Repositorio de información de la Auditoría	El cumplimiento de la meta se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos	



## PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA GENERAL

Nivel Superior  
Auditoría General

Página: 19 de 24

Resultado esperado	Indicador de resultados		Producto	Meta	Indicador de Producto		Actividades	Programación actual					Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas técnicas
	Nombre	Fórmula			Nombre	Fórmula		Línea base	2022	2023	2024	2025				
<b>DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</b>													<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>ALTO</b>		
Formación continua de los colaboradores de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en su área de especialización.	Porcentaje de actividades de capacitación y/o formaciones realizadas para preparar el cuadro de capacitaciones por colaborador.	(Número de actividades de capacitación y/o formaciones realizadas / Total de actividades de capacitación programadas) * 100	Colaboradores capacitados	Contar para el 2025 con el 100% de las capacitaciones por colaborador.	Porcentaje de cuadros de capacitación por colaborador.	(Número de capacitaciones recibidas por colaborador / Total de capacitaciones programadas) * 100	2022-2025: Coordinación de acciones de capacitación y/o formación para el fortalecimiento de las competencias del personal colaborador	0	0	0	0	100%	Dirección	Repositorio de información de la Auditoría	El cumplimiento de la meta se encuentra sujeto a la definición del Manual de Cargos, así como la definición del potencial individual de los funcionarios.	



# PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA GENERAL

Nivel Superior  
Auditoría General

Resultado esperado	Indicador de resultados		Producto	Meta	Indicador de Producto		Actividades	Programación actual					Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas técnicas
	Nombre	Fórmula			Nombre	Fórmula		Línea base	2022	2023	2024	2025				
<b>PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA</b>													<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>ALTO</b>		
Programar anualmente y de forma estratégica, las intervenciones que realizará la Auditoría General conforme el Universo Auditable establecido, de forma que se abarque en su totalidad la programación durante el periodo estipulado	Plan Anual de Trabajo de la Auditoría y presupuesto asignado para su atención.	Número de servicios desarrollados en atención al Plan Anual de Trabajo /Total de servicios programados * 100.	Uso de la metodología en la preparación de los servicios.	Desarrollar para el 2025 el 100% de la Programación del Plan de Trabajo.	Porcentaje de avance.	(Avance ejecutado /Avance programado) * 100	2022-2025: Elaboración de servicios de Auditoría.	0	25%	50%	75%	100%	Dirección.	Plan de Trabajo Anual de la Auditoría. Informe Anual de Labores.	El cumplimiento de la meta se encuentra sujeto a la aprobación y disponibilidad de recursos económicos y humanos suficientes, así como a la continuidad de las líneas de acción prioritizadas inicialmente	



## PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA GENERAL

Nivel Superior  
Auditoría General

Página: 21 de 24

Resultado esperado	Indicador de resultados		Producto	Meta	Indicador de Producto		Actividades	Programación actual					Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas técnicas
	Nombre	Fórmula			Nombre	Fórmula		Línea base	2022	2023	2024	2025				
<b>GESTIÓN POR PROCESO</b>													<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>ALTO</b>		
Mejorar las actividades de supervisión de la gestión del proceso de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para una adecuada fiscalización institucional.	Cantidad de supervisiones realizadas por colaborador.	Cantidad de supervisiones realizadas por colaborador.	Dependencia con procesos implementados	Implementar al 2025 el 100% de los procesos definidos por la UPI para la Auditoría General	Porcentaje de procesos implementados	Número de procesos implementados / Total de procesos de la Auditoría *100	2025: Implementación de procesos de la Auditoría.	0	0	0	0	100%	Dirección / Subdirección	Actividad de Supervisión de la Auditoría.	El cumplimiento de la meta se encuentra sujeto a que no se dé un cambio en las prioridades por parte del nivel superior	



## PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA GENERAL

Nivel Superior  
Auditoría General

Página: 22 de 24

Resultado esperado	Indicador de resultados		Producto	Meta	Indicador de Producto		Actividades	Programación actual					Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas técnicas
	Nombre	Fórmula			Nombre	Fórmula		Línea base	2022	2023	2024	2025				
<b>RESULTADOS</b>																
Atender oportunamente los servicios que presta la Auditoría General a la institución, a entidades externas o por solicitud expresa del Ministro, que por el riesgo que implican deben ser tramitadas en forma expedita.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría.	(Número de metas cumplidas / Número de servicios programados) * 100	Plan de Trabajo monitoreado anualmente.	Realizar anualmente un seguimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría para conocer su cumplimiento.	Número de seguimientos	Número de seguimientos	2022- 2025: Elaboración de informe anual de labores.	0	1	1	1	1	Dirección.	Plan de Trabajo Anual. Informe Anual de Labores.	El cumplimiento de la meta está condicionada a la asignación de recursos y la atención de otras actividades.	<b>ALTO</b>

Fuente. **Elaboración propia.**

**NOTA.** El nivel de riesgo en todos los objetivos estratégico establecidos para la Auditoría General en la Matriz del Plan de Acción, nacen con una valoración alta, debido a que el incumplimiento de alguno de ellos, puede ser de impacto significativo para la Administración Activa. Conforme se vayan aplicando los indicadores establecidos en la Matriz del Plan de Acción, así como el avance esperado por año y la metodología de valoración del riesgo (*apartado 5.2*), se actualizará el nivel de riesgo dispuesto.

## 5.2. Valoración de riesgos

El Plan Estratégico de la Auditoría, al igual que el Plan Estratégico Institucional, utilizan la Matriz de Probabilidad establecida, que considera valores cualitativos y cuantitativos, para el cálculo del nivel de riesgo.

**Cuadro 1.  
Mapa de Calor**

PROBABILIDAD	MAGNITUD					
	VARIABLES	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
CONSTANTE	5	10	15	20	25	
PROBABLE	4	8	12	16	20	
OCASIONAL	3	6	9	12	15	
INUSUAL	2	4	6	8	10	
REMOTO	1	2	3	4	5	

Fuente: *Marco Orientador del SEVRI, MOPT.*

**Tabla 6.  
Valores relacionados al mapa de calor**

RANGOS	NIVELES
De 16 a 25	ALTO
De 10 a 15	SERIO
De 5 a 9	MODERADO
De 1 a 4	BAJO

Fuente: *Marco Orientador del SEVRI, MOPT.*

### 5.2.1. Identificación de riesgos de la actividad de Auditoría

La Auditoría también presenta riesgos propios de su actividad, que pueden influir en la elaboración de sus servicios, por lo que deben ser tomados en consideración para evitar su materialización. La identificación de riesgos se realizó, conforme la evaluación continua que realiza la Auditoría de su proceso, en los informes de autoevaluación de la gestión de los años 2019 y 2020, se realizó un listado con las oportunidades de mejora para el fortalecimiento del proceso.

1. Oportunidad de los servicios. Tiempo transcurrido en la atención de un servicio debido a factores internos o externos, que afectan la prioridad de los estudios y el tiempo destinado para la implementación de las recomendaciones.
2. Ambiente de control deficiente. Conformado por factores internos y/o: falta de recursos disponibles, tiempo asignado a la atención de servicios, actualización profesional, debilidades en el control institucional, valoración del riesgo y deficiencias en los sistemas de información, generando desperdicio de recursos, materialización de riesgos, pérdidas económicas y afectación en los servicios.

3. Atención del Universo Auditable. Que no se pueda cumplir con el universo auditable propuesto, por limitación de recursos, desmereciendo lo que no generaría el valor agregado deseado ni coadyuvaría a la Administración en el mejoramiento del Sistema de Control Interno y la gestión del riesgo.
4. Incumplimiento de recomendaciones. Desatención de la Administración, lo que afectaría negativamente la labor de la Auditoría Interna, por la ausencia de implementación de mejoras a procesos, procedimientos, sistemas de información, entre otros.

## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, verificará de forma periódica y oportuna (al menos una vez al año, como se indicó en el punto 1.4. *Mejoramiento continuo*), el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico de la Auditoría, a través de la medición en el avance de los indicadores propuestos.

En caso de requerirse, se documentarán los casos que ameriten cambios sustanciales en los objetivos estratégicos, debido a actualizaciones en la operativa normal, tanto en la dependencia como en la institución, ajustando los indicadores para la medición de los objetivos definidos.

## 7. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- ✓ Decreto Ejecutivo No. 37228-MOPT, del 28 de junio del 2012. Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- ✓ Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo: Marco Teórico y Práctico. MIDEPLAN 2016.
- ✓ Modelo para el mejoramiento de la gestión institucional. MIDEPLAN, Julio 2017.
- ✓ Orientaciones Básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI). MIDEPLAN, Abril 2018.
- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025. MOPT-01-07-04-001-2020. Unidad de Planificación Institucional, 2020.
- ✓ Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación.